



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2026

En cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2025, de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.900,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
Total presupuesto		54.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.800,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
Total presupuesto		54.900,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villacienco, a 9 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,
Fernando Sanz González